



Universidad de Oviedo

Consejo de Estudiantes

GUÍA DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

UNIVERSIDAD DE
OVIEDO





ÍNDICE

Pulsando en el título de cada sección podrás ir directamente.

- **¿QUÉ ES ESTO?**
 - ¿Cómo usar esta Guía?
- **ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA**
 - Definición
 - Composición
 - Miembros natos: ¿qué es? ¿quiénes?
 - Directiva
 - Presidencia
 - Secretaría
 - Vicepresidencia
 - Tesorería
 - Elecciones
 - Mociones de censura y cargo en funciones
 - Funcionamiento, deberes y derechos
 - Del Consejo de Estudiantes
 - Del Pleno del Consejo de Estudiantes
 - Comisión de Gobierno
 - Otras comisiones
 - Vocalías
 - Autonomía y medios del Consejo
 - Importancia
 - Sede
 - Constitución
 - Presupuesto
- **DELEGACIONES DE ESTUDIANTES**
 - Definición
 - Integrantes
 - Organización, fines y competencias
 - Presidencia y secretaría
 - Procedimientos electorales
 - Normas generales
 - Moción de censura



Al hacer clic en el logotipo de la Universidad en la parte superior izquierda, accederás directamente al índice.





ÍNDICE

Pulsando en el título de cada sección podrás ir directamente.

- ¿Qué puedo hacer como Delegación?
 - Página Web
 - Publica noticias sobre la Delegación en el dUO
 - Sala de representantes
 - Correo electrónico
 - Redes Sociales
 - Reserva de espacios
 - ¿Hay que pagar?
 - Radio Universitaria
 - Grupos de WhatsApp
 - Teléfono
 - Identidad corporativa
 - Asociaciones Universitarias
 - Reconocimiento de créditos
 - Sectoriales
 - Ayudas para representantes de estudiantes
- **DELEGADOS/AS DE CLASE**
 - Definición
 - Deberes y derechos
 - Elección
- **TRÁMITES Y PLAZOS**
 - Elecciones de representantes en el Consejo de Estudiantes
 - ¿Cómo se distribuyen los representantes?
 - Proceso de Elección
 - Actualización de Representantes
 - Normativa aplicable
 - A todos los órganos/estructuras
 - Aprobación de reglamentos
 - Procedimiento electoral
 - Régimen de recursos
- **FUNCIONES GENERALES DEL REPRESENTANTE**
 - Deberes y derechos
 - Derechos básicos de los representantes
 - Deberes básicos de los representantes



Al hacer clic en el logotipo de la Universidad en la parte superior izquierda, accederás directamente al índice.





ÍNDICE

Pulsando en el título de cada sección podrás ir directamente.

- **PREGUNTAS FRECUENTES**
 - Sobre procedimientos
 - Sobre Delegaciones de Estudiantes
 - Sobre el Consejo de Estudiantes
- **VALORA LA GUÍA**
- **ANEXO I - CONTACTO DE LOS CENTROS**



Al hacer clic en el logotipo de la Universidad en la parte superior izquierda, accederás directamente al índice.





¿QUÉ ES ESTO?

Desde el **Consejo de Estudiantes de la Universidad**, queremos fomentar un aspecto clave en la vida universitaria y asegurarnos de que cada representante y estudiante tenga todas las herramientas para desenvolverse con seguridad en el entorno universitario.

Esta guía sobre representación estudiantil ha sido **creada por estudiantes y para estudiantes**, pensando en cada paso y responsabilidad que puedes encontrar como representante.

Aquí encontrarás una explicación clara de quiénes somos, qué hacemos y cómo podemos ayudarte en tu labor de representación. La guía incluye **desde los derechos y deberes** que tienes como representante **hasta los procedimientos para convocar reuniones, organizar actividades y mucho más**.

Confiamos en que esta guía sea de gran ayuda y que encuentres en ella toda la información que necesitas para representar a tus compañeros con confianza. Esta guía ha sido creada con dedicación, y la mejoraremos continuamente pensando en ti y en el bienestar de toda la comunidad estudiantil.

¿Cómo usar esta Guía?

Esta guía está constantemente siendo revisada y actualizada; por eso, para tener siempre la última versión **asegúrate de acceder desde nuestra web**.

ÚLTIMA VERSIÓN





ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

Consejo de Estudiantes

Definición

El **Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo** es el principal órgano/estructura que representa a todos los estudiantes de la Universidad. Su propósito es **coordinar y defender los intereses y derechos del estudiantado** ante las distintas estructuras de gobierno de la institución, asegurando que se respeten sus necesidades y opiniones.

El Consejo tiene la tarea de ser **la voz de los estudiantes**, velando por su bienestar dentro del ámbito universitario de manera independiente y autónoma. Está regulado por diversas normativas, como la [Ley Orgánica del Sistema Universitario](#) y el [Estatuto del Estudiante Universitario](#), los [Estatutos de la Universidad de Oviedo](#) y, en particular, su [Reglamento de Régimen Interno \(RRI\)](#), y el [Reglamento Electoral](#).

Puedes encontrar un **resumen de cada Reglamento** en:

[REGLAMENTOS](#)

Composición

El **Consejo de Estudiantes** está formado por **45 estudiantes** elegidos de manera democrática en los diferentes centros de la Universidad de Oviedo. Los estudiantes elegidos forman parte del Consejo mediante un **proceso de votación universal, libre e igualitaria**, en la cual participan todos los representantes de estudiantes de los distintos centros. Así, cada centro universitario tiene, al menos, un representante que permite expresar las particularidades de su comunidad dentro del Consejo.





Miembros natos: ¿qué es? ¿quiénes?

En el **Consejo de Estudiantes**, algunos miembros tienen un puesto asegurado automáticamente sin necesidad de ser elegidos. Estos son los llamados **miembros natos**. Entre ellos se encuentran:

1. **Representantes de estudiantes en el Consejo de Gobierno** de la Universidad de Oviedo, quienes llevan la voz de los estudiantes a los espacios más altos de toma de decisiones.
2. **Miembros de la Directiva del Consejo de Estudiantes** (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Tesorería) una vez salen electos.



Infórmate a continuación sobre qué es y qué hace el Consejo de Gobierno de la Universidad.

[INFORMACIÓN](#)

Directiva

La **Directiva** es el equipo principal del **Consejo de Estudiantes**, encargado de organizar y llevar adelante sus funciones. Este equipo se compone de cuatro miembros clave: la **Presidencia**, la **Vicepresidencia**, la **Secretaría** y la **Tesorería**.

Presidencia

La **Presidencia** es el rol de mayor responsabilidad dentro del Consejo de Estudiantes, encargado de **representar al Consejo** y de **dirigir sus actividades** para cumplir sus objetivos. Sus **funciones** incluyen:

- **Representar oficialmente al Consejo** en temas internos y externos.
- **Convocar y presidir reuniones**, facilitando el debate y asegurando la ejecución de decisiones.
- **Mantener el orden y legalidad** en todas las acciones del Consejo.
- **Negociar y colaborar con el equipo rectoral** en asuntos que afectan al estudiantado.
- **Dar seguimiento a quejas y movilizaciones**, defendiendo los derechos de los estudiantes.

[CONÓCEME](#)





Secretaría

La **Secretaría** del Consejo de Estudiantes tiene una labor fundamental para que todo funcione de manera organizada y transparente. Este cargo no solo se encarga de custodiar y organizar todos los documentos importantes, como **actas, archivos y registros del Consejo**, sino también de asegurar que todo esté **ordenado** y al alcance cuando sea necesario.

Además, la Secretaría es quien se encarga de **convocar las reuniones del Consejo** y de otros comités cuando lo solicita la Presidencia. Durante estas reuniones, la persona en este cargo toma **notas oficiales** (actas) de lo que se habla y acuerda, dejando un registro claro y accesible para todos los miembros.

[CONÓCEME](#)

Vicepresidencia

La Vicepresidencia se encarga de **apoyar directamente a la Presidencia en sus funciones** y responsabilidades. Este cargo es designado por la Presidencia, eligiendo a un representante del Consejo de Estudiantes.

[CONÓCEME](#)



Tesorería

La **Tesorería** es quien cuida y organiza los recursos económicos del Consejo de Estudiantes. Su trabajo se enfoca en **gestionar el presupuesto**, asegurarse de que el dinero asignado al Consejo se use de manera responsable y mantener al día las **cuentas y finanzas** del Consejo. Cada año, la Tesorería prepara un **balance económico** que se presenta en la reunión del pleno del Consejo para que todos los miembros lo revisen y aprueben.

Además, la Tesorería se encarga de crear un **proyecto de presupuesto** para el próximo año, donde se planean los gastos y se consideran las necesidades del Consejo. Este proyecto puede ser revisado y mejorado en colaboración con el pleno del Consejo.

[CONÓCEME](#)



Elecciones

El proceso de elecciones en el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo está diseñado para asegurar que todos los estudiantes puedan **participar en la elección de sus representantes**. Este proceso se organiza en base a los principios de **igualdad, transparencia y democracia** y se encuentra regulado por el Reglamento Electoral, que establece las normas para elegir tanto a los **miembros de la Directiva del Consejo** como a los **representantes de los estudiantes en el Pleno del Consejo de Estudiantes**.



[MÁS INFORMACIÓN](#)

¿Cómo se elige a la Directiva del Consejo?

La elección de la Directiva del Consejo (Presidencia, Secretaría y Tesorería) es un proceso que asegura la legitimidad de cada miembro. Para elegir a cada cargo, el Pleno del Consejo de Estudiantes **vota por mayoría absoluta**. Si ningún candidato obtiene la mayoría absoluta en una primera votación, se organiza una **segunda vuelta electoral** dos días después, donde ganará el candidato con más votos. En caso de un empate, el reglamento dispone que se realice un **sorteo público** para definir el ganador, garantizando transparencia y neutralidad.

En situaciones donde la cantidad de candidaturas es igual o menor a la cantidad de puestos a cubrir, el proceso electoral puede ser omitido, y los candidatos son directamente proclamados electos por la Junta Electoral.





La Junta Electoral y sus responsabilidades

La **Junta Electoral del Consejo de Estudiantes** es la encargada de dirigir el proceso electoral y garantizar su buen funcionamiento. Esta Junta se compone de tres titulares y suplentes, elegidos mediante **sorteo público** dentro del Pleno del Consejo. Si un miembro designado desea declinar su puesto, debe hacerlo en un plazo de dos días tras su nombramiento. Además, el **trabajo en la Junta Electoral es incompatible** con ser miembro de la Mesa Electoral, candidato o interventor en cualquier proceso electoral, lo que asegura su neutralidad.



La Junta Electoral tiene una serie de responsabilidades clave para velar por el buen desarrollo de las elecciones, entre ellas:

- **Organización de las elecciones** del Consejo y las Delegaciones de Estudiantes, incluyendo la elección de la Directiva.
- **Elaboración y actualización del censo electoral**, que incluye a todos los estudiantes electores y elegibles.
- **Resolución de incidencias, quejas y reclamaciones** en todos los asuntos electorales.
- **Proclamación de listas de candidatos** para la Presidencia, Secretaría y Tesorería, así como la proclamación final de candidatos electos.

COMPOSICIÓN ACTUAL





El censo electoral y el desarrollo de la votación

El **censo electoral** es la lista oficial de estudiantes que tienen derecho a votar o ser votados. Este censo debe estar actualizado a la fecha de la convocatoria de elecciones y se elabora en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes. Los estudiantes pueden revisar el censo y, en caso de error, **presentar reclamaciones** dentro de los seis días posteriores a su publicación.

Durante el día de las votaciones, la Mesa Electoral se constituye con sus miembros titulares y suplentes, quienes son responsables de **supervisar y dirigir el desarrollo de la votación**. Los votos se emiten de forma **secreta y personal**, y se cuenta con la opción de **votación anticipada** en ciertos casos, lo cual permite una mayor flexibilidad para los votantes.

Mociones de censura y cargo en funciones

La **moción de censura** es fundamental para garantizar la responsabilidad en los cargos del Consejo. Si la **Presidencia, Secretaría o Tesorería** fallan en sus funciones, los estudiantes pueden solicitarla con el apoyo de dos tercios de los miembros. Si se aprueba por mayoría absoluta, se cesa el cargo.

Si un miembro de la Directiva deja su puesto, continuará en funciones hasta que se designe un reemplazo, solo gestionando asuntos urgentes. Esto asegura una transición ordenada y que el Consejo mantenga su operatividad para defender los intereses de todos los estudiantes.

Campaña electoral y proclamación de resultados

Una vez que las candidaturas definitivas son publicadas, comienza la **campaña electoral**, durante la cual los candidatos pueden difundir sus propuestas y realizar actividades de promoción en los espacios designados para ello, siempre respetando las normas de la universidad. Al final del proceso de votación, se realiza un **escrutinio público** y la Junta Electoral procede a la **proclamación provisional de los candidatos electos**. Los resultados pueden ser reclamados dentro de un plazo específico, y la proclamación definitiva se realiza una vez resueltas todas las posibles reclamaciones.





Funcionamiento, deberes y derechos

Del Consejo de Estudiantes

Fines del Consejo de Estudiantes

- Representación y defensa de todos los estudiantes en los órganos universitarios.
- Defensa activa de los derechos estudiantiles junto a Delegaciones y asociaciones estudiantiles.
- Fomento de la participación en la vida universitaria y toma de decisiones.
- Promoción de actividades culturales, deportivas y sociales.
- Relaciones con instituciones locales e internacionales para el bienestar estudiantil.
- Formación de ciudadanos críticos y activos.
- Defensa del diálogo pacífico y respeto mutuo en la universidad.



[MÁS INFORMACIÓN](#)

Competencias del Consejo de Estudiantes

- Asesoría y apoyo en temas administrativos para los estudiantes.
- Supervisión de derechos y deberes en los órganos de gobierno.
- Colaboración con la Defensoría Universitaria para proteger derechos.
- Negociación con el equipo rectoral en temas de interés estudiantil.
- Canalización de quejas estudiantiles.
- Desarrollo de propuestas en política universitaria.
- Representación ante medios y sociedad, visibilizando necesidades.
- Convocatoria de movilizaciones en defensa de intereses estudiantiles.
- Gestión de recursos y reglamentos para su organización y normativa.





Del Pleno del Consejo de Estudiantes

Funciones y competencias

El **Pleno del Consejo de Estudiantes** es el órgano principal de representación estudiantil en la Universidad de Oviedo. Está presidido por quien lidera el Consejo y se encarga de:

- **Elegir y revocar** a los cargos de Presidencia, Secretaría y Tesorería.
- **Definir las metas y aprobar el presupuesto** del Consejo, asegurando un uso responsable de los recursos.
- **Supervisar la gestión** de todos los órganos del Consejo para que se mantenga transparente y alineada con los intereses estudiantiles.
- **Proponer y aprobar reglamentos** que se envían al Consejo de Gobierno.
- **Decidir sobre temas importantes** presentados por la Presidencia u otros órganos universitarios.

REUNIONES

Funcionamiento interno

Régimen y sesiones: el pleno del Consejo se rige por su reglamento interno, con la posibilidad de definir normas adicionales para organizar mejor su funcionamiento. **Se reúne al menos dos veces** al año de manera ordinaria, pero pueden convocarse sesiones extraordinarias si lo solicita la Presidencia, la Comisión de Gobierno o al menos un tercio de los miembros del Consejo.

Convocatoria y orden del día: La Presidencia es responsable de convocar las reuniones y debe dar aviso con tres días de antelación en las sesiones ordinarias (o 48 horas en caso de ser extraordinaria). En estas convocatorias se especifican claramente los temas a tratar, y cualquier miembro puede proponer puntos para añadir al orden del día. Todo se publica en la página web del Consejo, para que esté disponible a los miembros y Delegaciones de Estudiantes.

Cuórum: para que el pleno sea válido, debe contar con al menos la mitad más uno de sus miembros presentes en la primera convocatoria. Si no se alcanza este número, se espera 30 minutos y puede celebrarse con un tercio de los miembros presentes.

Acuerdos y votaciones: las decisiones del Consejo se toman por mayoría simple, y los votos pueden ser de tres tipos: por asentimiento (cuando nadie se opone), a mano alzada o secreta. En caso de empate, la Presidencia tiene el voto decisivo. Además, el voto puede ser **telemático**, asegurando la validez y privacidad del proceso.



Comisión de Gobierno

La **Comisión de Gobierno** es el equipo que lleva el día a día del Consejo de Estudiantes. La forman los cargos principales y algunos representantes elegidos. Su trabajo es **organizar actividades, coordinar comisiones y proponer cambios al reglamento** para mejorar el funcionamiento del Consejo.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Otras comisiones

Las **Comisiones del Consejo de Estudiantes** son grupos de trabajo que se crean dentro del Consejo para ayudar a mejorar su funcionamiento y alcanzar sus objetivos. Estas comisiones, establecidas por decisión del pleno del Consejo, son espacios donde se investiga, propone y asesora sobre distintos temas de interés para los estudiantes.

Es importante saber que, **salvo la Comisión de Gobierno**, ninguna otra comisión tiene poder de decisión por sí misma; su rol principal es el de apoyar al pleno del Consejo de Estudiantes con estudios y propuestas.

[MÁS INFORMACIÓN](#)





Vocalías

Las **Vocalías** en el Consejo de Estudiantes constituyen pequeñas áreas o departamentos creados para hacer más efectiva la gestión de temas específicos que el Consejo quiere abordar. Estas vocalías **no toman decisiones por sí solas**, sino que trabajan en un ámbito concreto, generalmente con tareas técnicas, y siempre bajo las directrices de la Directiva del Consejo.

Cada vocalía puede, si es necesario, **formar un equipo de apoyo** o comité que la ayude a cumplir sus funciones, pero este equipo debe ser aprobado por el pleno del Consejo. Las vocalías **informan directamente a la Presidencia o a la Directiva**, asegurando que su trabajo esté alineado con los objetivos generales del Consejo.

VOCALÍAS ACTUALES

Autonomía y medios del Consejo

Importancia

El **Consejo de Estudiantes** cuenta con una **autonomía fundamental** que le permite actuar y organizarse libremente en beneficio de los estudiantes. Esto significa que el Consejo puede gestionar su representación y funcionamiento sin interferencias. La **Universidad de Oviedo** asegura que el Consejo cuente con los recursos y el apoyo necesarios para que pueda cumplir sus objetivos, facilitando sus actividades y propuestas.

Además, el **Vicerrectorado de Estudiantes** se encarga de proporcionar los medios más adecuados para que el Consejo funcione de manera eficaz. Esta independencia no solo le permite trabajar con libertad, sino que también garantiza que la representación estudiantil se mantenga **democrática y protegida** en todo momento, promoviendo una voz estudiantil fuerte y organizada.





Sede

La **sede** del Consejo de Estudiantes es el lugar donde se centralizan sus actividades y donde los representantes pueden trabajar y reunirse. La Universidad se asegura de proporcionar **los recursos materiales y humanos necesarios** para que el Consejo cumpla con sus responsabilidades. Actualmente, el Consejo se encuentra en la **calle Independencia, n.º 13 en Oviedo**, un espacio asignado por la Universidad para que los estudiantes tengan un lugar propio y accesible donde organizar sus actividades y reuniones.

Constitución

La **constitución del Consejo de Estudiantes** se activa cuando todos los miembros de la Directiva (Presidencia, Secretaría y Tesorería) quedan vacantes. Esto asegura el funcionamiento continuo del Consejo.

- Si no hay **Presidencia**, se convoca una elección extraordinaria por la Junta Electoral.
- Si no hay **Junta Electoral**, se organiza un pleno especial donde los miembros más antiguos asumen temporalmente la Presidencia y Secretaría.
- Si el Consejo no se constituye tras estos pasos, el **Vicerrectorado de Estudiantes** puede intervenir para designar una nueva Junta Electoral.



Presupuesto

El Consejo de Estudiantes recibe una **asignación económica** del presupuesto de la Universidad de Oviedo, lo que le permite financiar sus actividades y garantizar la representación estudiantil.

Dispone de autonomía para gestionar estos fondos, tomando decisiones según sus necesidades, pero debe cumplir con las normas universitarias y justificar los gastos. El Consejo elabora un **anteproyecto de presupuesto** que presenta al Vicerrectorado de Estudiantes para revisión e inclusión en el presupuesto total, asegurando así un **funcionamiento transparente y organizado**.



Delegaciones de Estudiantes

Definición

Las **Delegaciones de Estudiantes** (o **Asambleas de Centro**) representan a los estudiantes en cada Escuela o Facultad, defendiendo sus derechos y asegurándose de que sus opiniones cuenten en los órganos de gobierno.

Cada delegación tiene **recursos y un espacio propio** en su centro, proporcionados por la universidad. En caso de no contar con una sede propia, pueden compartir la de otra delegación con aprobación del Consejo de Estudiantes. Estas delegaciones también reciben el nombre de Asambleas de Centro, pero ambas denominaciones son válidas y tienen el mismo reconocimiento legal.

MÁS INFORMACIÓN

Integrantes

Las **Delegaciones de Estudiantes** incluyen a los representantes de estudiantes en el [Consejo de Facultad](#), [Claustro](#) y [Consejos de Departamento](#), además de los **delegados de clase**, quienes participan con voz pero sin voto.

Los integrantes tienen derechos como **asistir y votar en reuniones, elegir o ser elegidos** para cargos de liderazgo, y acceder a documentación y servicios comunes de la Delegación. A cambio, deben **asistir y cumplir con las normas y participar activamente** en los grupos de trabajo.

Los estudiantes de **doble grado** pueden pertenecer a varias Delegaciones al mismo tiempo.





Organización, fines y competencias

Las **Delegaciones de Estudiantes** representan a los estudiantes de cada facultad/escuela, asegurando sus derechos e impulsando su participación en decisiones universitarias. Sus **principales funciones** incluyen: representar a los estudiantes, transmitir sus quejas y sugerencias a las autoridades, y fomentar su implicación en temas académicos y de política universitaria, como los planes de estudio y el calendario de exámenes.

La **organización** de las Delegaciones incluye un pleno general y grupos de trabajo, dirigidos por una **Presidencia** y una **Secretaría** que gestionan las reuniones y documentación. Además, cada Delegación tiene autonomía para definir sus normas internas, permitiendo adaptarse a las necesidades de su centro.

Presidencia y secretaría

La **Presidencia** y la **Secretaría** son los cargos principales en las Delegaciones de Estudiantes. La Presidencia representa a los estudiantes, dirige reuniones y modera debates. Es elegida por **mayoría simple** y puede ser cesada por finalización de mandato o moción de censura. La Secretaría organiza documentos, levanta actas y convoca reuniones, y también se elige por mayoría, pudiendo ser cesada por incumplimiento de funciones. Ambos roles son clave para asegurar una representación efectiva y organizada en las Delegaciones.





Procedimientos electorales

Normas generales

Las elecciones en las Delegaciones de Centro se rigen por normas claras y sencillas que aseguran la participación democrática de todos los estudiantes.

- **Censo electoral:** incluirá a todos los estudiantes que puedan votar o ser elegidos, asegurando su participación en los procesos.
- **Convocatoria y Publicación:** la Presidencia convoca las elecciones con al menos dos semanas de antelación al término del mandato, y se publica el censo y los candidatos en la [web del Consejo de Estudiantes](#).
- **Presentación y proclamación de Candidaturas:** los candidatos tienen dos días hábiles para inscribirse, y la lista se proclama provisionalmente. Hay un breve plazo para reclamaciones antes de la proclamación definitiva.
- **Votación y proclamación de candidatos electos:** la votación se realiza en el día fijado y, una vez concluida, los resultados se publican.



Moción de censura

Una moción de censura permite a los miembros de la Delegación expresar la pérdida de confianza en la **Presidencia**. Para presentarla, al menos dos tercios de los miembros deben firmarla y debe ser aprobada por mayoría absoluta en un pleno de la Delegación.

Si la moción prospera, la Presidencia cesa inmediatamente y el candidato propuesto en la moción asume el cargo, sin necesidad de nuevas elecciones.





¿Qué puedo hacer como Delegación?

Página Web

En el siguiente enlace tienes las instrucciones de cómo acceder al espacio web de la Delegación (enlace genérico) para editarlo y adaptarlo a lo que necesitéis.

MÁS INFORMACIÓN

Igualmente, si queréis un dominio web, la Universidad de Oviedo puede proporcionaros un dominio bajo "unioviedo.es" operado a través de WordPress. Solo necesitas **completar el formulario** a continuación y enviarlo a nuestro correo: cestudiantes@uniovi.es.

FORMULARIO

Publica noticias sobre la Delegación en el dUO

Como Delegación de Estudiantes, tendrás la posibilidad de utilizar el diario de noticias de la Universidad de Oviedo (dUO). Solo necesitas **seguir las recomendaciones y la estructura** que te indicamos a continuación y enviarlo a comunica@uniovi.es.

INSTRUCCIONES



Sala de representantes

En cada Facultad/Escuela hay una sala para representantes de estudiantes que podrás usar si tienes esa condición.

Si faltan materiales o hay algo deteriorado comentadlo y se repondrá. Podéis preguntar a los centros ([Anexo I](#)) para que os compren u os proporcionen materiales. De todas formas, desde el Consejo de Estudiantes os podemos proporcionar material no inventariable[1] y material informático no inventariable[2]. Para pedir el material debéis escribir a tesoreria.cest@uniovi.es y mirará la disponibilidad presupuestaria y os contactará para adquirirlo.

UBICACIÓN SALAS

[1] Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable, impresos, papel ordinario, cintas de máquina, material de desecho, etc.

[2] Gastos de material para funcionamiento normal de equipos informáticos, papel continuo, diskettes, cintas de impresora, etc.



Correo electrónico

Consulta el correo de tu Delegación en el siguiente enlace:

CORREO ELECTRÓNICO

Si no tenéis acceso, avisad a cestudiantes@uniovi.es. Podéis ver en uno de los correos que se mandó desde el Consejo de Estudiantes (correo del 12 de diciembre de 2022) que tenéis habilitadas las listas de distribución.

La lista de distribución es un correo @uniovi.es[1] que os permite enviar un correo a todo el estudiantado de vuestro centro. Simplemente debéis escribir un correo electrónico normal, poniendo como destinatario este correo @uniovi.es y mandar el mensaje que queráis poner (es normal si os llega algún correo indicando que no se ha podido entrar a algún correo UO). A veces el correo puede demorar unas horas en enviarse.

[1] El correo electrónico en cuestión es L_CEAL_[dos números]@uniovi.es

Redes Sociales

Podéis tener vuestras propias RRSS (comprobad que no haya algunas previamente – de años anteriores – y, si sí hay, comprobad que no esté en el correo electrónico las contraseñas). Si necesitáis difundir algo en las RRSS del Consejo nos lo podéis enviar a comunicacion.cest@uniovi.es o por mensaje interno dentro de cada red social. En este [enlace](#) podéis encontrar las redes del Consejo.





Reserva de espacios

Si planeáis realizar una actividad o reunión y necesitáis reservar un espacio, es importante que diferenciéis:

- El espacio pertenece a una Facultad o Escuela de la Universidad.
- El espacio tiene un uso más general y no está asignado a un centro específico (como, por ejemplo, el Edificio Histórico).

En el primer caso, para reservar un espacio en un centro concreto, deberéis poneros en contacto directamente con la administración de ese centro (consulta el [Anexo I](#)). Es recomendable que incluyáis una breve explicación sobre la actividad, su finalidad y mencionéis que formáis parte de una asociación de la Universidad de Oviedo. Os aconsejamos también utilizar el correo institucional de la asociación (@uniovi.es) para gestionar esta solicitud.

En el segundo caso, si el espacio que queréis reservar no pertenece a una Facultad o Escuela, os recomendamos que os informéis previamente sobre los requisitos de uso. Para facilitaros este proceso, podéis escribirnos a cestudiantes@uniovi.es y os proporcionaremos la información necesaria sobre la disponibilidad y condiciones de uso. Recordad incluir en el mensaje el propósito de la actividad y la fecha en la que necesitáis el espacio.



¿Hay que pagar?

Otra ventaja de ser una Delegación de Estudiantes es que, como órgano de la universidad, no se os cobrará por el uso de sus espacios.

Esta gratuidad, sin embargo, solo aplica dentro de los horarios habilitados. Si necesitáis acceso fuera de estos horarios, la Universidad cobrará los gastos adicionales que ello implique.

Para el uso de los Colegios Mayores, gestionados por una empresa externa, se aplicarán las tarifas estándar.

Si necesitáis usar un espacio fuera del horario de apertura, notificarlo y gestionarlo con antelación suficiente.

Recuerda la sección anterior sobre la sala de la Delegación de Estudiantes.





Radio Universitaria

También está a disposición de cualquier Delegación la radio universitaria; que es un espacio abierto donde podéis emitir podcasts o realizar entrevistas o cualquier otra cosa que se os ocurra. Simplemente debéis completar el formulario en:

[RADIO](#)



Grupos de WhatsApp

Desde el Consejo hemos creado comunidades de WhatsApp ([enlace](#)) y, dentro de cada comunidad, hay grupos creados por cada facultad/escuela (solo pueden escribir los administradores). Cualquier persona de la Delegación puede estar de administrador del grupo para enviar la información/mensajes que estime oportuno la Delegación (comentadnos a qué persona debemos poner de administrador en el grupo mandándolo a cestudiantes@uniovi.es o por WhatsApp al 985102721).

Si no queréis usar vuestro teléfono personal, podéis crear un usuario de WhastApp con el teléfono fijo de la Delegación (fue lo que hicimos desde el Consejo de Estudiantes). Simplemente debéis descargar WhatsApp Business ([enlace](#)) y poner el teléfono fijo que tengáis en vuestra Delegación.

Consulta la siguiente sección para saber más sobre el número de teléfono fijo.





Teléfono

Si no tenéis teléfono fijo, podéis pedir uno a vuestro Decanato/Dirección del centro (seguramente tengan uno de sobra almacenado). Si no os pueden proporcionar uno, escribid a cestudiantes@uniovi.es y os pediremos uno.

Si tenéis teléfono fijo, pero al descolgarlo no comunica, debéis poneros en contacto con el Decanato/Dirección para que alguien de [CAUSI](#) os venga a dar de alta la roseta.

Si no os dan respuesta desde Decanato/Dirección, avisadnos escribiendo a cestudiantes@uniovi.es.

Para saber vuestro número de teléfono fijo, debéis mirar en la pantalla del teléfono en la esquina superior derecha donde hay 4 números (lo que se denomina la extensión del número). A esos cuatro números debéis añadir delante:

- Si la sede es en Oviedo: 985 10.
- Si la sede es en Gijón: 985 18.
- Si la sede es en Mieres: 985 45.

Una vez comprobado todo lo anterior, podéis meter el número fijo de la Delegación en WhatsApp Business (en vez de que os manden un SMS, indicad que os llamen a ese número de fijo). Ya debería de estar.



Si avisáis a cestudiantes@uniovi.es indicando vuestra extensión, escribiremos

al servicio de telefonía para que etiqueten vuestro número con el nombre de la Delegación (esto sirve para que si llamáis/os llaman internamente, aparecería en la pantalla del teléfono que es la Delegación de Estudiantes).

Identidad corporativa

Como órgano colegiado de la Universidad, nos debemos de adaptar al modelo de identidad corporativa:

MÁS INFORMACIÓN

Aún así, respetando lo indicado en el Manual, podéis tener vuestro propio logo como delegación.

MANUAL TELÉFONOS





Asociaciones Universitarias

También podéis contactar con las Asociaciones Universitarias de Estudiantes para hacer actividades o colaborar conjuntamente en aquellas cuestiones que veáis.

INFORMACIÓN



Reconocimiento de créditos

Como representantes de estudiantes tenéis derecho a obtener reconocimiento de créditos por vuestra labor y en función del órgano colegiado en el que estéis. De acuerdo con el [Reglamento de Reconocimiento de Créditos](#), hay un [catálogo de reconocimiento de créditos](#) que establece la cantidad y condiciones para obtener el reconocimiento de créditos:

- Consejo de Gobierno: 2 créditos por curso académico.
- Consejo Social: 1 crédito por curso académico.
- Claustro Universitario: 0.5 créditos por curso académico.
- Órganos de Centros y Departamentos: 1 crédito por curso académico.
- Comisión de Calidad del Centro o en la Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro: 1,5 créditos por curso académico.
- Consejo de Estudiantes: 1 crédito por curso académico.
- Vocalía del Consejo de Estudiantes: 1 crédito por curso académico.
- Delegación de Estudiantes: 1 crédito por curso académico.

Siempre deberás pedir al Secretario/a del órgano un certificado de que has asistido, al menos, al 80% de las reuniones. De no ser así, no tienes derecho a obtener reconocimiento.

RESUMEN DEL TRÁMITE





Sectoriales

Las Sectoriales son asociaciones de ámbito nacional que agrupan a la representación de estudiantes de un área de conocimiento concreto. Semestralmente hacen reuniones presenciales para tratar temas de actualidad y aprobar posicionamientos

Ayudas para Representantes de Estudiantes

Cada año, la Universidad de Oviedo abre la convocatoria de “**Ayudas a Estudiantes**”, en la cual una de sus modalidades (**Modalidad 5**) está destinada a **financiar la asistencia de representantes de estudiantes a reuniones nacionales o internacionales organizadas por entidades de representación estudiantil**. Esta ayuda es una **excelente oportunidad** para cubrir gran parte de los **gastos asociados** a los viajes; sin embargo, es importante que prestéis atención a los **requisitos**, entreguéis toda la **documentación necesaria** y reviséis cuidadosamente los **gastos permitidos y no permitidos**.

Para facilitaros este proceso, desde el **Consejo de Estudiantes** hemos preparado el siguiente **resumen de esta ayuda**:

RESUMEN

Del mismo modo, puedes consultar el estado de la convocatoria a través de la Intranet de la Universidad.

ENLACE





Delegados/as de clase

Definición

Un delegado/a de clase es el estudiante que **representa a su grupo** ante el profesorado y, cuando sea necesario, ante otros órganos universitarios. Para desempeñar este rol, el delegado/a debe estar matriculado/a en la mayoría de las asignaturas obligatorias del grupo.



Deberes y derechos

El delegado/a de clase tiene varios **derechos** importantes: puede participar en las reuniones de la Delegación de Estudiantes y acceder a recursos necesarios para realizar su trabajo. Entre sus **deberes** se incluyen mantener una comunicación constante con los estudiantes, informarles sobre actividades y eventos universitarios, y cumplir su rol de forma responsable y transparente.

Elección

La elección del delegado/a es un **proceso sencillo y democrático**. Los estudiantes del grupo votan de manera directa, eligiendo al delegado/a por mayoría simple durante los primeros dos meses de clases. Si hay un empate, se resuelve con un sorteo. Este proceso es supervisado por un representante del centro, y el mandato del delegado/a dura un año académico.





TRÁMITES Y PLAZOS

Elecciones de representantes en el Consejo de Estudiantes

En el Consejo de Estudiantes, cada centro universitario elige a sus representantes a través de sus respectivas **Delegaciones de Estudiantes**, que asignan a sus representantes en el Consejo de Estudiantes en función del número de estudiantes matriculados en cada facultad, escuela o centro. Así, se asegura que los estudiantes de centros con mayor matrícula tengan una representación proporcional en el Consejo de Estudiantes.

¿Cómo se distribuyen los representantes?

El **Vicerrectorado de Estudiantes** facilita un listado anual con el número de estudiantes en cada centro, y, basado en este listado:

- Los **cuatro centros con mayor número de estudiantes** eligen **cuatro representantes** cada uno.
- Los **siguientes cuatro centros** con más estudiantes seleccionan **tres representantes** cada uno.
- Los **centros restantes** tienen uno o dos representantes para cubrir el total de 45 miembros del Consejo, asegurando que cada centro tenga al menos un representante en el Consejo de Estudiantes.





Proceso de Elección

- 1. Convocatoria e Información:** la **Junta Electoral** comunica a cada Delegación de Estudiantes cuántos representantes le corresponden y si tiene algún miembro nato. Este proceso debe iniciar una vez se eligen los representantes de estudiantes en el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- 2. Elección en las Delegaciones de Estudiantes:** cada Delegación tiene **treinta días** para realizar la votación de sus representantes. Si este plazo expira sin elección, automáticamente se asignan los candidatos más votados en las elecciones al Claustro de ese centro, quienes podrán ser sustituidos más adelante si la Delegación decide realizar nuevas elecciones.
- 3. Requisitos del proceso de votación:** las votaciones se realizan mediante voto secreto y pueden ser presenciales o electrónicas, siempre de manera libre y personal, sin voto delegado. Cada candidato debe presentarse con su correo institucional, y el proceso se coordina según las normas establecidas por el Reglamento Electoral del Consejo.

Actualización de Representantes

Las Delegaciones de Estudiantes tienen la posibilidad de actualizar a sus representantes en el Consejo de Estudiantes en caso de **vacantes** o si la **mayoría absoluta** de sus miembros lo solicita. Además, al concluir las elecciones del Claustro, la Junta Electoral revisa y confirma la cantidad de representantes asignados a cada centro, adaptándose a los cambios en el número de estudiantes de cada uno.

Este sistema asegura una representación democrática y equitativa para todos los centros de la Universidad de Oviedo en el Consejo de Estudiantes, permitiendo que cada grupo tenga voz y voto en temas importantes que afectan a toda la comunidad estudiantil.





Normativa aplicable

A todos los órganos/estructuras

Aprobación de reglamentos

Los reglamentos pueden reformarse si lo propone la **Presidencia**, la **Comisión de Gobierno**, o la **mitad del Consejo de Estudiantes**. Para aprobar el cambio, es necesario que al menos el **70% del Consejo** vote a favor. Una vez aprobado, el cambio se publica en el **Boletín Oficial del Principado de Asturias** y entra en vigor al día siguiente, salvo que se indique otra fecha. Además, también **un tercio de las Delegaciones de Estudiantes** puede proponer una reforma.

Procedimiento electoral

En todos los procesos electorales, **a excepción de la elección de delegado/a**, siempre se deben tener en cuenta las siguientes cuestiones para que la elección sea válida y democrática:

- **Convocatoria y calendario:** la Presidencia convoca las elecciones y la Junta Electoral elabora un calendario con fechas clave, como la publicación del censo y la votación.
- **Derecho a votar:** en función de la votación se debe consultar la correspondiente normativa para saber quién puede votar.
- **Censo y registro:** la Junta Electoral actualiza el censo de votantes y candidatos, publicándolo al menos quince días antes de las elecciones.
- **Organización electoral:** la Junta Electoral y las Mesas Electorales aseguran la transparencia y supervisan la votación y el conteo de votos.
- **Votación y formas de voto:** las elecciones se realizan de forma presencial o telemática, garantizando el secreto del voto.
- **Resolución de empates y proclamación de candidatos:** en caso de empate, se realiza un sorteo, y la Junta Electoral proclama a los candidatos elegidos tras el conteo.
- **Vacantes y siguientes en lista:** si hay vacantes, se ocupan con los siguientes candidatos según los votos; si es un cargo unipersonal y surge en los últimos seis meses, se nombra a alguien en funciones hasta finalizar el mandato.



Régimen de recursos

El Régimen de Recursos permite a los estudiantes solicitar la **revisión** de decisiones tomadas por sus representantes.

1. **Derecho a recurrir:** si un estudiante considera que una decisión de la Presidencia, Directiva o Comisión de Gobierno es incorrecta, puede presentar un recurso al Rector de la Universidad de Oviedo.
2. **Limitaciones:** no todos los acuerdos son recurribles. Los miembros del Consejo no pueden solicitar revisiones de decisiones que no afecten sus derechos personales o intereses legítimos, y el Consejo no puede cuestionar decisiones de otros órganos de la universidad.





FUNCIONES GENERALES DEL REPRESENTANTE

Deberes y derechos

Derechos básicos de los representantes

- **Libertad de representación y expresión:** los representantes tienen el derecho a expresarse libremente y ejercer su representación sin restricciones, siempre respetando las normas legales y a las personas involucradas.
- **Acceso a información relevante:** se garantiza el derecho a recibir información precisa sobre temas que afectan a los estudiantes, lo cual es fundamental para un ejercicio de representación informado.
- **Compatibilidad académica:** las universidades deben asegurar que las funciones de representación no afecten el desempeño académico de los representantes, facilitando una conciliación adecuada.
- **Recursos y espacios:** los representantes deben disponer de espacios físicos, medios electrónicos y otros recursos necesarios para difundir información y realizar sus funciones adecuadamente.

Deberes básicos de los representantes

- **Participación activa:** deben asistir a reuniones y transmitir las inquietudes y propuestas de sus compañeros ante los órganos de la universidad.
- **Confidencialidad:** tienen el deber de manejar la información recibida de manera responsable y mantener la confidencialidad cuando sea requerido.
- **Defensa de los derechos y bienes universitarios:** los representantes deben proteger y promover los derechos y recursos de la universidad, actuando de manera ética y proactiva.
- **Transparencia con sus representados:** es su responsabilidad informar a los estudiantes sobre las actividades de los órganos universitarios y su propia gestión en ellos.



¡ÚNETE!

Para ser representante de estudiantes en la Universidad de Oviedo debes ser miembro electo en alguna de las siguientes estructuras:

- Consejo/Junta de Centro.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

- Consejo de Departamento.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

- Claustro.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

En la Universidad de Oviedo, que cuenta con 19 centros, 38 departamentos y un claustro, los procesos electorales para elegir representantes estudiantiles se renuevan cada dos años, lo que genera un ciclo constante de elecciones.

Con el fin de facilitar tu participación, desde el Consejo de Estudiantes hemos creado un formulario. Al inscribirte, te avisaremos cuando se abra un proceso electoral que coincida con tus intereses. Solo tendrás que indicar en qué áreas de la política universitaria te gustaría involucrarte, y te informaremos sobre las elecciones en las que podrías postularte como representante estudiantil.

[ACCEDE](#)





PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre procedimientos

- ¿Qué diferencia hay entre una reunión ordinaria y extraordinaria?
- ¿Qué es primera y segunda convocatoria?
- ¿Cuál es el proceso para proponer y llevar a cabo actividades o propuestas?
- ¿Qué es el paro académico? ¿Derecho a huelga?
- ¿Qué tipo de reuniones hay? ¿Qué es una reunión asíncrona?

Sobre Delegaciones de Estudiantes

- ¿Qué son las Delegaciones de Estudiantes?
- ¿Cómo se elige la Presidencia y Secretaría de una Delegación?
- ¿Para qué sirven las Delegaciones de Estudiantes?
- ¿Qué hace la Presidencia de una Delegación de Estudiantes?
- ¿Qué hace la Secretaría de una Delegación de Estudiantes?
- ¿Cuándo se reúne una Delegación?
- ¿Cuáles son las obligaciones de un miembro de la Delegación de Estudiantes?
- ¿Cuáles son los derechos de un miembro de la Delegación de Estudiantes?
- ¿Cómo se toman las decisiones dentro de la Delegación?
- ¿Cuál es el presupuesto disponible para la Delegación?
- ¿Cómo se comunica la información a todos los miembros de la Delegación?
- ¿Qué son las Sectoriales? ¿Qué importancia tienen en una Delegación?
- ¿Cómo puedo convocar una reunión si soy la presidencia/secretaría de una Delegación?
- ¿Cómo redacto un acta si soy la secretaria de una Delegación?



¿Es lo mismo una Delegación de Estudiantes que una Asamblea de Centro?

¿Cómo puedo saber quién está en la Delegación?

Sobre el Consejo de Estudiantes

¿Qué es el Consejo de Estudiantes y a qué se dedica?

¿Quién compone el Consejo de Estudiantes?

¿Quién compone la Directiva del Consejo de Estudiantes?

¿Cómo se elige a la Directiva del Consejo?

¿Qué hace la Presidencia del Consejo de Estudiantes?

¿Qué hace la Secretaría del Consejo?

¿Qué hace la Tesorería del Consejo?

¿Cuánto se reúne el Consejo?

¿Cuáles son las obligaciones de un miembro del Consejo?

¿Cuáles son los derechos de un miembro del Consejo de Estudiantes?

¿Cómo se toman las decisiones dentro del Consejo?

[CONSULTA LA RESPUESTA](#)



¿Alguna otra pregunta que no aparezca anteriormente?
Indícanoslo valorando la guía en el siguiente apartado.





VALORA LA GUÍA

Esta Guía sobre Representación Estudiantil ha sido creada con el compromiso del **Consejo de Estudiantes de brindar a todo el estudiantado**, tanto a los que ya son representantes como a los que aún no lo son, **una herramienta práctica y accesible** para impulsar su implicación en la Universidad de Oviedo. Confiamos en que esta guía te haya proporcionado los recursos, conocimientos y orientación necesarios para navegar con éxito en el proceso de ser representante de estudiantes.

La **representación estudiantil universitaria** es una oportunidad inestimable para dejar huella, conectar con otros estudiantes y enriquecer tu experiencia universitaria. Esperamos que, a través de esta guía, encuentres un apoyo sólido para alcanzar tus objetivos, aprovechar al máximo los recursos disponibles y contribuir de manera significativa a la comunidad universitaria.

Te animamos a seguir participando activamente, a buscar apoyo en el Vicerrectorado, Consejo y las **Delegaciones de Estudiantes** y a construir un entorno de colaboración y crecimiento para todos los estudiantes. ¡Te deseamos éxito en esta experiencia y esperamos que esta guía sea una aliada en cada paso del camino!

Finalmente, **tu opinión es clave para nosotros**. Agradeceríamos mucho que compartas tus impresiones, sugerencias y cualquier aspecto que consideres mejorable. Te invitamos a que accedas al siguiente enlace para valorar esta guía y ayudarnos a seguir perfeccionándola:

[MÁS INFORMACIÓN](#)

¡Muchas gracias por tu colaboración!



ANEXO I - FACULTADES Y ESCUELAS

<u>Facultad de Biología</u>	fac.biología@uniovi.es
<u>Facultad de Ciencias</u>	fac.ciencias@uniovi.es
<u>Facultad de Comercio, Turismo y CCSS Jovellanos</u>	fac.jovellanos@uniovi.es
<u>Facultad de Derecho</u>	fac.derecho@uniovi.es
<u>Escuela de Ingeniería Informática</u>	eii@uniovi.es
<u>Facultad de Economía y Empresa</u>	fac.econo@uniovi.es
<u>Facultad de Filosofía y Letras</u>	facultadfyl@uniovi.es
<u>Facultad de Formación del Profesorado y Educación</u>	fac.fpe@uniovi.es
<u>Facultad de Geología</u>	fac.geologia@uniovi.es
<u>Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud</u>	fac.medicina@uniovi.es
<u>Facultad de Psicología</u>	admpsico@uniovi.es
<u>Facultad de Química</u>	facquimica@uniovi.es
<u>Facultad "Padre Ossó"</u>	<u>enlace contacto</u>
<u>Facultad de Enfermería de Gijón</u>	fac.enfergijon@uniovi.es
<u>Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón</u>	epigijon@uniovi.es
<u>Escuela Politécnica de Mieres</u>	epm@uniovi.es
<u>Escuela Superior de la Marina Civil</u>	sec.marinacivil@uniovi.es